



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** PARA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN **HIM/2022/042 SSA. 1831**, **HIM/2025/042 SSA.2017**.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE EL **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN** Y LA **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS** CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE ESCRITO ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS SIGUIENTES BIENES:

DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
QPCR BRILLIANT III SYBR MASTER MIX	AGILENT	600883	1	PAQUETE
KIT PARA ARN PEQUEÑO, 275 MUESTRAS	AGILENT	5067-1548	1	KIT

SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN:

HIM/2022/042 SSA. 1831

LA ELECCIÓN DE ESTE REACTIVO ESPECÍFICO ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DE NUESTROS PROYECTOS. EL EQUIPO ARIAMX Y EL REACTIVO BRILLIANT III HAN SIDO DESARROLLADOS POR EL MISMO FABRICANTE (AGILENT). LOS ALGORITMOS DE LECTURA ÓPTICA Y LOS PERFILES DE CALIBRACIÓN DE FÁBRICA DEL EQUIPO CON EL QUE SE CUENTA; qPCR MODELO ARIA-MX MARCA AGILENT CON NUMERO DE INVENTARIO 41-03707, ESTÁN OPTIMIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS FLUORÓFOROS Y LA QUÍMICA DE ESTA MARCA. UTILIZAR UN REACTIVO DE TERCEROS DISMINUYE ESTA PRECISIÓN ÓPTICA, LO QUE PUEDE DERIVAR EN LECTURAS ERRÓNEAS Y LA NECESIDAD DE REPETIR EXPERIMENTOS, GENERANDO UN GASTO DOBLE. AL UTILIZAR EL REACTIVO DEL MISMO FABRICANTE QUE EL EQUIPO, NOS ASEGURAMOS DE CONTAR CON UN SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL. CUANDO SE UTILIZAN REACTIVOS DE OTRAS MARCAS (COMO THERMO FISHER, BIO-RAD, ETC.) EN UN EQUIPO AGILENT Y SURGE UN PROBLEMA DE AMPLIFICACIÓN, ES COMÚN QUE LOS PROVEEDORES RESPONSABILICEN A LA OTRA MARCA (EL FABRICANTE DEL EQUIPO CULPA AL REACTIVO Y VICEVERSA). MANTENER TODO BAJO LA MARCA AGILENT GARANTIZA UNA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS INMEDIATA Y SIN CONFLICTOS, EVITANDO TIEMPOS MUERTOS EN EL LABORATORIO.

EL REACTIVO BRILLIANT III SYBR MASTER MIX CUENTA CON UNA ENZIMA TAQ POLIMERASA MUTANTE DE ÚLTIMA GENERACIÓN ALTAMENTE SUPERIOR A LAS OPCIONES ESTÁNDAR DEL MERCADO. SUS BENEFICIOS SON TIEMPOS DE CORRIDA DRÁSTICAMENTE MENORES, LO QUE NOS PERMITE PROCESAR UN MAYOR NÚMERO DE PLACAS POR DÍA, AUMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL EQUIPO Y DEL PERSONAL. ALTA ESPECIFICIDAD, QUE EVITA LA FORMACIÓN DE "DÍMEROS DE CEBADORES", UN PROBLEMA COMÚN CON OTRAS MARCAS DE REACTIVOS SYBR GREEN QUE GENERA FALSOS POSITIVOS. ESTO NOS ASEGURA QUE EL DATO OBTENIDO ES CONFIABLE EN EL PRIMER INTENTO, EVITANDO EL DESPERDICIO DE MUESTRAS COSTOSAS O IRREPETIBLES. ALTA SENSIBILIDAD QUE PERMITE LA DETECCIÓN DE SECUENCIAS GENÉTICAS DE MUY BAJA CONCENTRACIÓN CON UNA REPRODUCIBILIDAD QUE OTRAS MARCAS NO LOGRAN ALCANZAR, EL USO DE UN REACTIVO QUE NO ESTÁ DISEÑADO 100% PARA EL HARDWARE DEL ARIAMX SE TRADUCE A MENUDO EN MAYOR TASA DE FALLOS EN LAS CORRIDAS, REPETICIÓN DE EXPERIMENTOS (DOBLE GASTO DE PLÁSTICO, REACTIVOS Y HORAS-HOMBRE), DESGASTE INNECESARIO DE LOS MÓDULOS ÓPTICOS DEL EQUIPO POR TENER QUE REALIZAR AJUSTES DE CALIBRACIÓN NO ESTÁNDAR.

LA ADQUISICIÓN DEL AGILENT BRILLIANT III SYBR MASTER MIX (600883) ES UNA NECESIDAD TÉCNICA QUE PROTEGE LA INVERSIÓN QUE LA INSTITUCIÓN YA HIZO EN EL EQUIPO AGILENT ARIAMX. ESTE REACTIVO NOS GARANTIZA MÁXIMA EFICIENCIA, RESULTADOS A LA PRIMERA Y EL RESPALDO TOTAL DEL FABRICANTE, RESULTANDO SER LA OPCIÓN MÁS ECONÓMICA Y SEGURA A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

HIM/2025/042 SSA. 2017

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TITULADO CARACTERIZACIÓN DE BIOMARCADORES POTENCIALMENTE ACCIONABLES NO INVASIVOS COMPARANDO EL CONTENIDO MIRNÓMICO EN PLASMA Y ORINA DE PACIENTES AFECTADOS POR RETINOBLASTOMA Y EL EFECTO DE LA ENUCLEACIÓN SOBRE ESTOS MIRNAS, CON EL OBJETIVO DE OBTENER Y COMPARAR EL MIRNOMA PRESENTE EN LOS TEJIDOS DEL BIOBANCO PARA OBTENER BIOMARCADORES INFORMATIVOS Y POTENCIALMENTE ÚTILES; ES NECESARIO ADQUIRIR EL KIT DE CUANTIFICACIÓN DE RNAs PEQUEÑOS MARCA AGILENT PARA CUANTIFICAR EL RNA PURIFICADO DE LOS TEJIDOS DE LOS PACIENTES CON RETINOBLASTOMA, YA QUE SE CUENTA CON LA EXPERIENCIA DEL USO DE ESTE KIT Y LA ESTANDARIZACIÓN Y EL

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita
Maza



PROCESAMIENTO DE LAS PRIMERAS MUESTRAS SE REALIZARON CON EL REACTIVO REFERIDO Y NO ES POSIBLE MODIFICAR LA MARCA, PARA DEMOSTRAR LA REPRODUCIBILIDAD EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ANÁLISIS.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA

SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **90 DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, TEL. 55 5228-9917 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.

PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA, SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA. MEDIANTE LA PLATAFORMA QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A LA PROVEEDURÍA IDENTIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** SIENDO LA ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA LA DE LA EMPRESA **SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** MISMA QUE CUENTA CON CARTA DE DISTRIBUCIÓN VIGENTE PARA LA MARCA AGILENT.

LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FUE REALIZADA CONJUNTAMENTE POR LAS ÁREAS REQUERENTES: **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN Y LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PATÓGENOS RESPIRATORIOS** Y POR EL ÁREA CONTRATANTE, DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL TUVO COMO PROPÓSITO, PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA EN CUANTO A CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS; LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y CONOCER EL PRECIO PREVALECIENTE AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN.

SE REALIZÓ LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX LOCALIZANDO EXPEDIENTES CON ADJUDICACIONES REALIZADAS, REPORTANDO LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN EL FOCON-05, DE LOS HISTÓRICOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA. (SIAH).

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL **ART. 47** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE CONCLUYE QUE ÚNICAMENTE LA EMPRESA **SILVERA CIENCIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA AGILENT, MISMO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO SOPORTE QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita Maza



MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRIBUIR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN XVII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 108 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL ARTÍCULO 30 ESTABLECE EN SU **FRACCIÓN II** SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS **FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, XI, XII** DEL PROPIO PRECEPTO.

DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN.

EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL ARTÍCULO 33 ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A HACIENDA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **5430/0498/2026** POR LA CANTIDAD DE \$ **1,610,632.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25101** DEL EJERCICIO FISCAL **2026**.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL **ARTÍCULO 53** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 54** DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ MISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO.

ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XVII, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO:

"SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. **108** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita Maza



MONTO ESTIMADO

EL MONTO ESTIMADO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO ES DE **\$112,796.08 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO** DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. **5430/0498/2026** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA PROPUESTA **SILVERA CIENCIA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SCI150923JP0** Y DOMICILIO EN **LAGO HIELMAR NO. 102, MODELO PENSIL, MIGUEL HIDALGO, 11450, CDMX**. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS INSUMOS ESPECÍFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

IMPARCIALIDAD

EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

CONCLUSIÓN

SE SOLICITA, DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADOS POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO.

LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE ESCRITO ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER LOS BIENES DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



SE FIRMA EL PRESENTE A **LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

AREA CONTRATANTE

MA. DE LOURDES CRISTÓBAL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

AREA REQUIRENTE

OSCAR MEDINA CONTRERAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EPIDEMIOLOGÍA EN
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
HIM/2022/042 SSA.1831

AREA REQUIRENTE

GUILLERMINA JULIANA BAAY-GUZMAN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN
ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS
HIM/2025/042 SSA. 2017

Vo.Bo

RODRIGO VÁZQUEZ FRIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN

SE DICTAMINA PROCEDENTE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACUERDO E-02/2026
JUNTA DE GOBIERNO DEL HIMFG

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN **HIM/2022/042 SSA. 1831**, **HIM/2025/042 SSA.2017**

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



2026
año de
Margarita
Maza

